

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°012-2023-CM-MDP-T

Pocollay, 29 de Marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde Hugo Rubén García Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, José Antonio Cisneros Alarcón, Lilian Azucena Copa Montalico, Mery Cristina Cahuana Cáceres y Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla;

VISTOS:

El Informe N°169-2023-GPPDO/MDP-T, Proveído N°3617-2023-GM, el Informe N°095-2023-GAJ-MDP-T, de fecha 20 Marzo del 2023, Proveído N°3792-2023-GM, sobre aprobación de Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 en el Distrito de Pocollay; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el artículo 9, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Atribuciones del Concejo Municipal, señala en el numeral 1) Aprobar las Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo, y el numeral 2) Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y sus Presupuestos Participativos

Que con Ordenanza Municipal N°003-2023-MDP-T, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pocollay,

Que, mediante Informe N°169-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que de acuerdo al Cronograma de Plan de Trabajo, para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2024, se llevó a cabo el Taller Final de formalización de acuerdos y compromisos de este proceso, por ello remite el informe Final del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2024, para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que, con Informe N°095-2023-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable para que el Concejo Municipal, dentro de sus atribuciones formales apruebe el Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal ha tomado conocimiento de los informes correspondientes, los mismos que han sido expuestos y luego del debate, estando a sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el voto a favor por UNANIMIDAD de sus miembros, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y ordenamiento Territorial el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, la publicación del presente Acuerdo Municipal y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente acuerdo en el Portal web Institucional (<https://www.munidepocolay.gob.pe>), y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.e.
Arch.
G.M.
GPPDO
SEC.GRAL.